



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959.-

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Bautista Sansserri, titular del Juzgado Federal N° 2 de Formosa, solicita a fs. 30 de las presentes actuaciones, el reconocimiento de legítimo abono de la gratificación correspondiente a la subrogación legal en el Juzgado N° 1 de aquel asiento, desde el mes de octubre de 1958 hasta el de mayo de 1959, ambos inclusive. Invoca, al efecto, el Decreto del P. E. N° 4.641/59, por el que se hizo lugar al pedido formulado a fs. 1, por subrogación relativa a un período anterior, mediando iguales circunstancias.-

Que en la presentación a que acaba de aludirse, se fundó la reclamación en el decreto 5.046/51, que reconoce el derecho a gratificación de magistrados y funcionarios judiciales que actúen en calidad de reemplazantes, en tanto se den las circunstancias allí establecidas. Entre éstas se cuenta la de que el cargo, objeto de la subrogación, se halle vacante, o al titular no le corresponda liquidación de haberes.

Que en el caso de autos no concurre esa condición, pero deben tenerse en cuenta las particulares circunstancias señaladas en el dictamen del Señor Procurador General que esta Corte, con fecha 30 de abril de 1958, tuvo por resolución en el expediente N° 9.967/58.- En efecto, resulta de ese antecedente, que el traslado del Juzgado Federal de Formosa N° 1 dispuesto por decreto-ley 988/58, está subordinado a

-11-

la organización de la justicia local -lo que hasta ahora no ha ocurrido-, habiéndose hecho cargo de ese tribunal el Juez Federal N° 2 del asiento, doctor Sanserri, ya que el titular / del N° 1, quedó trasladado -con carácter definitivo- como Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital -conf. transcripción de fs. 4, informe de fs. 37.-

que la peculiar situación referida, motivó el ya mencionado decreto 4.641/59, por el cual el Poder Ejecutivo, con la conformidad del Tribunal de Cuentas -fs. 16 y 28-, reconoció -en su oportunidad- como de legítimo abono el importe de la gratificación solicitada a fs. 1,-

Que, en atención a las circunstancias relacionadas, corresponde declarar similar reconocimiento respecto de la reclamación formulada a fs. 30.-

Por ello, se resuelve reconocer /
como de legitimo abono la gratificación solicitada a fs. 30 /
por el señor Juez Federal de Formosa, doctor Juan B. Sanzorri
por su desempeño como subrogante legal en el Juzgado Federal /
Nº 1 de dicho asiento, desde el mes de octubre de 1958 hasta /
el de mayo del corriente año, y en la medida autorizada por el
decreto 5.046/51.- Pasen los autos a la Dirección Administrati-

11-

va y Contable del Poder Judicial de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, que deberá someterse a la / aprobación del Tribunal, y dando efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BA
SAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

